



Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de CC. de la Educación

ACTA 156

Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Garantía de Calidad, convocada el jueves, 28 de mayo, a las 9:30 h. a través Google Meet, actuando como Presidenta, la Sra. Decana, D^a. Lourdes Sánchez de la Vera, y como Secretaria de la Comisión, D^a. Rosario Carreras de Alba.

Participan en la CGC:

Álvarez Gallardo, Inmaculada	S	Pérez Ríos, Juan	S
Azcárate Goded, Pilar	S	Rodríguez Pastor, Cristina	S
Cotrina García, Manuel J.	E	Romero López-Alberca, Cristina	S
Gallego Noche, Beatriz	S	Romero Oliva, Manuel F.	S
Gómez del Valle, Manuel	S	Rosety Rodríguez, Miguel Ángel	S
González Montesinos, José Luis	S	Sánchez Rodríguez, Susana	E
Guil Bozal, Rocío	S	Sánchez Vera, Lourdes	S
Hidalgo Hernández, Verónica	S	Segura Jiménez, Víctor	E
Izquierdo Gómez, Rocío	E	Senín Calderón, M ^a Cristina	S
López Gil, Mónica	S	Trigo Ibáñez, Esther	S
Luque Ribelles, Violeta	S	Vázquez Domínguez, Carmen	N
Menacho Jiménez, Inmaculada	S	Zájara Espinosa, Mercedes	N
Muñoz Sánchez, José Manuel	S	Carreras de Alba, Rosario	S
Padilla Moledo, Carmen	S		

S (asiste), N (no asiste) y E (excusa)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 155.
2. Informe de los resultados de la acreditación del MEA.
3. Aprobación, si procede, del procedimiento adaptado a la situación generada por el COVID_19 para los TFM y Practicum de los títulos de máster de la Facultad para el presente curso.
4. Aprobación, si procede, de la excepcionalidad en la ponderación de los pesos de la nota de alumnos ERASMUS de incorporación tardía al centro de prácticas.

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==	PÁGINA 1/12



tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==



5. Aprobación, si procede, del calendario de exámenes para los títulos de máster de la Facultad para el presente curso.
6. Resolución a las reclamaciones asignaturas primer semestre.
7. Aprobación, si procede, de los reconocimientos de créditos para las solicitudes de admisión presentadas para el curso 20/21 en los títulos de la Facultad.
8. Informe sobre el recurso de alzada interpuesto a un reconocimiento de créditos.
9. Aprobación, si procede, de las concreciones de los criterios y procedimiento para la solicitud de exámenes de incidencias.
10. Asuntos de trámite.
11. Ruegos y preguntas.

Al inicio de la sesión, la Sra. Decana pide disculpas por el abrupto final de la sesión anterior, en la que tuvo que interrumpir la palabra en el punto de Ruegos y Preguntas, pues la sesión llevaba mucho retraso y había compañeros esperando para iniciar la sesión de Junta de Facultad prevista. Además, se daba la circunstancia de que la Secretaria Académica había abandonado la sesión para dar acceso a la sesión no presencial de Junta de Facultad.

Cuestión de orden:

- 1) A esta reunión asiste como invitado el profesor González de la Torre, en calidad de Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación. Se ha invitado al alumno Sebastián Vivas, en calidad de Delegado de Centro, aunque finalmente no asiste. Asiste como invitado en el punto 6 de esta reunión, el Vicerrector de Estudiantes y Empleo, D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze.
- 2) La Sra. Decana recuerda que, con objeto de hacer más fluida la reunión, después de la presentación de cada punto se abrirá un turno de palabra y, si es necesario, un segundo, y solicita que las intervenciones sean breves y no reiterativas.

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 155.

La Sra. Decana cede la palabra a la Secretaria Académica, la profesora Carreras, que señala que ha recibido una enmienda de la profesora Romero, Coordinadora del MPGS, con respecto a su intervención en el punto de Ruegos y Preguntas. Solicita que el texto que dice “*La coordinadora del MPGS, la profesora Romero, expresa su desacuerdo, en lo que respecta al máster, con el reparto de la bolsa de créditos del centro realizado por el decanato. Concretamente, en relación a los créditos asignados a algunos coordinadores de módulos que ya le han comentado su deseo de abandonar dicha gestión. También comenta que se debería publicar el reparto de la bolsa.*” sea sustituido por este otro: “*La coordinadora del MPGS, la profesora Romero, expresa su desacuerdo con el reparto de la bolsa de créditos del centro realizado por el decanato. Comenta que no se ajusta al compromiso de la Sra. Decana expresado durante el presente curso de: compensar en el curso 20.21 el reconocimiento no asignado a dos coordinadores de módulo del MPGS durante el curso 19.20; establecer criterios objetivos para realizar dicho reparto; así como la*”

Código Seguro de verificación: tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==	PÁGINA 2/12
 tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==			



publicación de estos reconocimientos. Concretamente, algunos coordinadores de módulo del MPGS ya le han comentado su deseo de abandonar su gestión debido al incumplimiento del citado compromiso.”

Varios miembros de la CGC comentan que si la Secretaria Académica, una vez enviado el borrador del Acta, recibe una solicitud de alguno de los intervinientes en la reunión, en relación a su intervención, para que se sustituya un texto por otro, la Secretaria no debe proponer a la CGC la inclusión de forma literal de dicho texto, aun estando de acuerdo con la enmienda solicitada. Ya que no suele coincidir este texto escrito con las palabras exactas que se dijo en el momento y, además, no es el objetivo del Acta recoger las intervenciones textuales de cada uno de los miembros sino describir el sentido y el espíritu de los debates y registrar los acuerdos tomados.

La Sra. Decana manifiesta su acuerdo y propone, después de oír a la profesoras Romero y Menacho (que actuó como secretaria en el punto de Ruegos y Preguntas), que se incorpore al texto inicialmente propuesto en el Acta la frase que hace referencia a una idea que la profesora Romero considera parte importante de su intervención y que no aparecía recogido en Acta. Concretamente propone añadir: *“El reparto propuesto por decanato no se ajusta al compromiso de la Sra. Decana, expresado durante el presente curso, de establecer criterios objetivos para el reparto de créditos de la bolsa y de compensar en el próximo curso 2020/21 el reconocimiento no asignado en el curso actual a dos coordinadores de módulo del MPGS”*

Se aprueba por unanimidad el Acta, incluyendo este último texto.

2. Informe de los resultados de la acreditación del MEA.

La Sra. Decana cede la palabra a la Coordinadora del MEA, la profesora Azcárate, que explica que se elaboró el autoinforme con la dificultad que supone el ser un máster interuniversitario en el que participan siete universidades. Y que el informe emitido por la DEVA propone solo algunas recomendaciones, la mayoría de las cuales están relacionadas precisamente con las diferencias existentes en las normativas de las siete universidades que participan. Asimismo, la profesora Azcárate presenta las respuestas y alegaciones realizadas a dicho informe provisional para la renovación de la acreditación del título.

Se aprueban por unanimidad.

3. Aprobación, si procede, del procedimiento adaptado a la situación generada por el COVID_19 para los TFM y Practicum de los títulos de máster de la Facultad para el presente curso.

La Sra. Decana cede la palabra a la coordinadora del MEA, la profesora Azcárate, que presenta el documento que describe los procedimientos de elaboración, entrega, plazos y evaluación de las prácticas y TFM, adaptados a la nueva situación COVID_19, del título que coordina.

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/12
	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==		





A continuación, ante la ausencia justificada del Coordinador del MAFyS, el profesor Segura, la Sra. Decana muestra en pantalla y describe el documento que explica el procedimiento para el TFM del máster citado.

Se aprueban por unanimidad.

4. Aprobación, si procede, de la excepcionalidad en la ponderación de los pesos de la nota de alumnos ERASMUS de incorporación tardía al centro de prácticas.

La Sra. Decana cede la palabra a la vicedecana de Prácticas, la profesora Hidalgo, que explica que este punto se refiere solamente a 3 alumnos que después de regresar de ERASMUS no pudieron incorporarse a sus prácticas hasta guardar la cuarentena. Por eso, la Comisión de Prácticas de los grados de Educación Infantil y Primaria propone que si el tutor del centro educativo no devolviese la evaluación (por el escaso tiempo de permanencia en el centro) sea el supervisor UCA el que asuma el 100% de la evaluación.

El profesor Muñoz expresa su extrañeza por buscar una solución a una situación que aún no se ha presentado. La profesora Hidalgo refiere que han preferido proponer su aprobación en esta CGC con el objeto de no demorar la evaluación de estos alumnos si llegara a darse el caso, y que se trata de una excepcionalidad que afecta solo a 3 alumnos.

Se aprueba por unanimidad.

5. Aprobación, si procede, del calendario de exámenes para los títulos de máster de la Facultad para el presente curso.

La Sra. Decana cede la palabra a la coordinadora del MPGS, la profesora Romero, que presenta el calendario aprobado por la CAM del citado máster.

A continuación, la Sra. Decana, ante la ausencia justificada del coordinador del MAFyS, muestra en pantalla y describe el calendario de exámenes para el presente curso. Se detectan varios errores/omisiones. Concretamente, se debe eliminar la convocatoria de febrero; hay que sustituir la expresión *deben presentar una copia en secretaria del campus por la entrega de TFM se realizará en el campus virtual después de solicitar la defensa vía CAU*; deben omitirse las aulas pues los exámenes serán no presenciales; y se sugiere omitir la primera frase del último párrafo de las páginas 2 y 3: *La Coordinación del Máster no se hace responsable de los posibles cambios en el calendario de exámenes del GCCAFD*. La profesora Padilla le comunica al Coordinador del máster las modificaciones y éste manifiesta su acuerdo.

Se aprueban el calendario de exámenes del MPGS y el calendario de exámenes del MAFyS, con las modificaciones propuestas.

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/12
	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==		



tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==



6. Resolución a las reclamaciones asignaturas primer semestre.

La Sra. Decana informa que, siguiendo las indicaciones de la Resolución 45 del Rector, se comunicó a los alumnos que aquellos que se fueran a examinar en junio de alguna asignatura del primer semestre debían solicitarlo a decanato, estableciéndose como procedimiento, en un primer momento, el correo electrónico. Dada la avalancha de correos recibidos en los primeros días y la dificultad para organizar la información, se estableció, de acuerdo con otros decanos del campus, un nuevo procedimiento para la solicitud: a través de un CAU. Se comunicó a los alumnos este nuevo procedimiento mediante un TAVIRA indicándoles que aquellos que lo habían solicitado a través de un correo electrónico a decanato, tenían que solicitarlo de nuevo. Se enviaron otros dos TAVIRA recordándoles esta instrucción antes de que finalizara el plazo.

Una vez publicadas las listas de los alumnos que habían realizado la solicitud a través del CAU, han empezado a llegar reclamaciones de alumnos que no aparecían en dichas listas. Se ha contestado a aquellos que alegaban haberlo solicitado vía correo electrónico pero no vía CAU que no se les aceptaba la reclamación; y se traían para someter a la consideración de los miembros de esta CGC algunas reclamaciones en las que parecía haber un error o despiste como enviar la solicitud a otro campus, omitir una asignatura entre varias para las que se solicitaba examen, o confundir Practicum I con el II, con la propuesta de decanato de aceptarlas, y otras en las que los alumnos alegaban haberse olvidado de enviarlas en plazo, con la propuesta de decanato de no aceptarlas. La Sra. Decana expresa su agradecimiento a la enorme labor que en todo este proceso está desarrollando la Sra. Galera, PAS del decanato. La profesora López Gil se une y solicita que conste en acta este agradecimiento.

La Sra. Decana continúa señalando que después de realizar todo este trabajo, y a partir de que un alumno enviase directamente la reclamación al Rector, el Vicerrector de Estudiantes y Empleo ha remitido un correo a decanato indicando que se debe aceptar cualquier solicitud que se haya enviado en plazo sea por la vía que sea (correo electrónico o CAU). Ante estas indicaciones no hay mucho que debatir en este punto, aunque se nos plantea el problema de actualizar la lista para que los alumnos y profesores puedan consultarla con tiempo suficiente antes del comienzo de los exámenes. Nos encontramos por tanto en una situación complicada.

El director del DDLL, el profesor Romero, refiere que hay profesores, al menos en su departamento, que ya han realizado un trabajo de preparación y acceso a sus exámenes en función del número de alumnos según lo publicado en la primera lista. Varios miembros de la CGC muestran su malestar y piensan que debe quedar constancia de que después del trabajo realizado y de haber seguido las instrucciones dadas en cada momento por el Rectorado, entendiendo las razones por las que se daban pero no estando totalmente de acuerdo con limitar el derecho a examen de todos los alumnos, al final nos encontramos con una situación difícil de solventar.

Tras un intenso debate, se concluye que en este momento son dos las opciones posibles: completar la lista de los que se pueden presentar a examen a partir de una compleja revisión de

Código Seguro de verificación: tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/12
	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==		
			
tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==			



todos los correos (con lo que se retrasará la publicación de la misma al menos hasta el comienzo de los exámenes) o bien permitir a todos los alumnos que se presenten aludiendo al derecho a examen, lo que parece lo más adecuado según expresan gran parte de los miembros de esta comisión. Esto último implicaría saltarse la instrucción explícita en la resolución del Rector y, según la opinión general de la CGC, en este caso se debería enviar un escrito informando y solicitando el apoyo del Vicerrectorado a esta decisión. El profesor Pérez Ríos, Coordinador del grado en E.P., añade que dicho escrito debe hacerse explicando claramente la difícil situación generada e indicando que, si bien el sentido de la norma fue dar una mejor respuesta gestionando los recursos tecnológicos, son tantas las solicitudes recibidas que abrir la posibilidad a presentarse a todos los alumnos no supondría un cambio sustancial en el número de alumnos. Además, añade, así estaríamos garantizado el derecho a examen de todos.

Antes de tomar la decisión, la Sra. Decana invita a la reunión al Vicerrector de Estudiantes y Empleo, D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce, con objeto de hacerle participe de nuestras inquietudes y nos aclare algunas cuestiones que nos permitan adoptar la mejor decisión a la problemática. El Vicerrector acepta la invitación y responde a las preguntas de los asistentes, manifestando que la postura del Vicerrectorado es cumplir la resolución 45 del Rector; hacer otra cosa estaría invalidando dicha resolución y crearía agravios comparativos entre alumnos de distintos centros. Otra cosa distinta es el procedimiento utilizado para comunicarlo; dado que en nuestra facultad los alumnos recibieron instrucciones previas de realizarlo vía correo electrónico, aunque más tarde se rectificara informando a todos que debían hacerlo vía CAU, el Vicerrector entiende que se debe aceptar las solicitudes realizadas por cualquiera de estos procedimientos. Señala, además, que el derecho a examen está supeditado a solicitarlo previamente, pues aunque esta resolución no ha modificado el reglamento de evaluación sí lo ha adaptado a la situación generada por el COVID_19, con el acuerdo del CEUCA.

Por otro lado, la directora del departamento de Didáctica, la profesora Gallego, plantea la duda con respecto a aquellos alumnos que no han solicitado realizar el examen dado que en la asignatura se contempla solamente entrega de trabajos. El Vicerrector indica que, aunque la decisión es de la CGC del centro, su planteamiento es que se debe permitir a estos alumnos poder presentar los trabajos en junio, al no ser propiamente un examen. Por último, ante la información de la Sra. Decana sobre la dificultad de tener antes del comienzo de los exámenes una nueva lista de alumnos incorporando a los que realizaron la solicitud por correo, el Vicerrector comenta que se puede dar opción a presentarse al examen a todos los alumnos que aparezcan en Actas, informándoles previamente que aquellos que no están en la lista publicada deben justificar que solicitaron el examen en plazo y si no lo hacen, el examen quedará invalidado y no será corregido ni calificado. En el resto de justificaciones que se pudieran presentar, el centro deberá decidir si se aceptan o no.

Una vez que el Vicerrector abandona la sesión y tras un segundo intenso debate, se adoptan los siguientes acuerdos, como solución más práctica al problema generado:

- 1) Se partirá de la lista ya publicada de alumnos que solicitaron el examen vía CAU.
- 2) Se permitirá que se presenten a examen todos los alumnos que estén en las Actas de

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/12
	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==		



tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==



cada asignatura, informando previamente a los alumnos de que solo se corregirá y calificará el examen de:

- a. Aquellos que aparecen en la lista publicada
- b. Aquellos que no estando en dicha lista justifiquen adecuadamente antes de las 48 horas previas al examen que lo solicitó en plazo, aunque no fuese vía CAU.
- c. Aquellos que no lo hayan solicitado porque la fecha de examen corresponde a entrega de trabajos por tener la asignatura evaluación continua.

Además, se acuerda que, de aprobarse estos criterios, el decanato informará a alumnos y profesores por TAVIRA.

Se aprueban por unanimidad.

7. Aprobación, si procede, de los reconocimientos de créditos para las solicitudes de admisión presentadas para el curso 20/21 en los títulos de la Facultad.

La Sra. Decana cede la palabra a los Coordinadores de los grados en E. Primaria, el profesor Pérez Ríos, en Psicología, el profesor Muñoz, y en CCAFyD, el profesor Rosety, que presentan las propuestas de reconocimiento de créditos realizadas en los títulos que coordinan. El profesor Rosety informa que tienen una solicitud más que no ha incluido porque se trata de un alumno procedente de una universidad de Reino Unido y, al no pertenecer este país a la Unión Europea, se ha hecho una consulta al Vicerrectorado que todavía no ha sido respondida.

El profesor Muñoz explica la situación de uno de los reconocimientos que aparece en la documentación enviada. Dicho reconocimiento ya fue aprobado por la CGC el año anterior, pero la alumna finalmente no solicitó la admisión al grado en Psicología. Este año sí tiene intención de realizar la solicitud de admisión, pero como el procedimiento establecido para ello es que previamente realice la solicitud del reconocimiento de créditos, lo ha vuelto a solicitar. El profesor Muñoz se encuentra con la situación de que no puede aprobar ese reconocimiento, según el procedimiento y criterios que se vienen siguiendo en el grado, sin contar con la documentación de los programas de las asignaturas. Además, entiende que la solución más adecuada a esta situación sería adjuntar a la solicitud de admisión, la resolución del reconocimiento realizada el año anterior. La Sra. Decana añade que esa será la indicación que se haga a secretaría del campus: que se acepte la admisión al grado con la fecha de este curso, adjuntando la resolución del reconocimiento ya aprobada. Por tanto en relación a este caso, no se trata de someterlo a aprobación de CGC, sino de informar de esta situación. Se someten a aprobación el resto de los reconocimientos presentados.

Se aprueban por unanimidad.

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/12
	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==		
			
tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==			



8. Informe sobre el recurso de alzada interpuesto a un reconocimiento de créditos.

La Sra. Decana explica que la inclusión de este punto en el orden del día tiene como objetivo informar a la CGC en relación a un recurso de alzada interpuesto por un alumno que solicitó un reconocimiento de créditos para el grado de CCFyD y para el que ya se han realizado tres informes tras el requerimiento de la Comisión General de Reconocimientos de la UCA.

A continuación, la Sra. Decana cede la palabra al coordinador del grado en CCAFyD, el profesor Rosety, que amplía la información. Comenta que el alumno solicitó un reconocimiento de créditos y tras la emisión de un primer informe, el alumno Rafael Rivas Caballero eleva un recurso de alzada. La Comisión General de Reconocimientos solicitó al centro un segundo informe, a partir de un documento elaborado por dicha Comisión; tras la reunión de la Comisión General se nos solicita un tercer informe aportándonos esta vez la documentación que desde dicha Comisión se le ha requerido al alumno. Se envía este tercer informe en la misma línea del anterior.

El profesor Rosety manifiesta su malestar ante esta situación y su intención de no volver a realizar nuevos informes para este alumno. Además lamenta que en dicha Comisión General no hubiese un representante del centro, ofreciéndose como tal cuando se traten de reconocimientos que afecten al grado que coordina. La Sra. Decana acepta dicho ofrecimiento dado que en algunas ocasiones, como en este caso particular, en el que coinciden varias reuniones resulta muy complicada la asistencia de la decana o algún vicedecano en su representación.

La Sra. Decana agradece la labor siempre exquisita del profesor Rosety, a la que se une el director del departamento de Didáctica de la E.F., Plástica y Musical, el profesor González Montesinos, que además manifiesta su apoyo explícito a la labor realizada por el coordinador del grado. El director del departamento de DDLL, el profesor Romero, junto a otros miembros de la CGC, se une a este agradecimiento y añade que, en su opinión y con objeto de que se tenga más en cuenta nuestros puntos de vista en las distintas comisiones de la UCA, las personas que asistan en representación del centro deberían actuar siempre de forma ajustada al espíritu de los acuerdos adoptados como equipo en las CGC. El profesor Muñoz insiste en la idea de que a las distintas comisiones de la Universidad en las que se contemple un representante del centro, siempre debería acudir bien la decana o bien la persona en quien delegue; y que en relación al aporte de nueva documentación, entiende que solo se podría realizar en una nueva solicitud de reconocimiento y no durante el procedimiento de resolución.

La Sra. Decana reitera su agradecimiento y su apoyo al Coordinador del grado en CCAFyD, el profesor Rosety, en relación a la labor realizada en todo este procedimiento.

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/12
	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==		



tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==



9. Aprobación, si procede, de las concreciones del procedimiento y los criterios para solicitar exámenes de incidencias.

La Sra. Decana informa que este punto del orden del día se había traído a una CGC anterior y que se había retirado con el objeto de concretar las modificaciones que la Resolución 45 del Rector y la Instrucción I05 del Vicerrector de Estudiantes y Empleo suponen para los criterios de solicitud de los exámenes de incidencia. Tras una nueva revisión en profundidad de estos documentos, la Sra. Decana entiende que las razones por las que se pueden solicitar incidencias siguen siendo las mismas que las ya contempladas en el reglamento del centro. Sí habría que corregir el criterio, interpretado de forma errónea por el centro, según el cual se podía solicitar examen de incidencia para una asignatura si no transcurren 24 horas hasta la convocatoria de otro examen (en su lugar, solo se podrá solicitar si ambos exámenes están convocados el mismo día).

La Sra. Decana señala que lo que sí sería necesario es establecer el procedimiento y, en este sentido, la propuesta que se somete a consideración se concreta en la solicitud vía CAU a la secretaria del campus. Dado que se prevé un elevado número de solicitudes por la coincidencia de horario de exámenes al seguir el sistema de franjas, las solicitudes no se pueden gestionar desde decanato. Por otro lado, comenta que ya se ha hablado con la Sra. Jareño para activar dicho CAU.

Además, informa que se ha solicitado al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ampliación del período de exámenes de incidencia, propuesta que ha sido aceptada con la condición de que las actas se cierren en plazo; esta condición es asumible dado que el plazo para cerrar las actas se contabiliza a partir del examen ordinario y no del de incidencias. De aprobarse este procedimiento en esta CGC, se informará a los alumnos y a los profesores a través de TAVIRA.

Se aprueba por unanimidad.

10. Asuntos de trámite.

La Sra. Decana cede la palabra Vicedecano de Ordenación y Planificación, el profesor González de la Torre, que informa que se han realizado algunos cambios puntuales en el calendario de exámenes debido a cuestiones organizativas, concretamente las fechas del examen de Teología de los grados de E. Primaria e Infantil y de Didáctica de la Lengua Extranjera en E. Primaria (inglés) pasan al 8 de junio.

En segundo lugar, el Vicedecano comenta que en el horario aprobado para el próximo curso 2020/2021 se incluyó un cambio de semestre de dos asignaturas del grado en CCAFYS, 41120040-*Deportes de vela* (del segundo al primer semestre) y 41120045-*Introducción a las Ciencias Náuticas* (del primer al segundo semestre). Este cambio de semestre implica una modificación de memoria y debe aprobarse por la DEVA. El profesor Rosety, Coordinador del grado en

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/12
	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==		





CCAFyS, añade que se va a solicitar la modificación a DEVA pero que no cree que se reciba la respuesta con tiempo para poderla incluir en el horario del próximo curso.

La Sra. Decana cede la palabra a la Secretaria Académica, la profesora Carreras, que informa que se han solicitado al Área de Gestión del Alumnado algunas modificaciones en la generación de actas del Practicum de algunos títulos del centro. En primer lugar, se ha solicitado que para el Practicum I y II de los grados en E. Infantil y Primaria se genere a partir del presente curso un solo acta para los tres grupos (A, B y C), con objeto de poder compensar el número de MH entre los distintos grupos cuando en alguno de ellos se sobrepase el número y en los otros no se llegue al máximo permitido. Se ha aceptado esta solicitud, pero desde el próximo curso; para el curso actual no se ha podido autorizar y nos proponen como solución, si fuera necesario, que antes de cerrar las actas por el coordinador de Practicum se informe a la secretaria de campus qué alumnos concretos son merecedores de la mención de MH, manteniéndose el control del límite del 5% del total de alumnos matriculados en la asignatura, y no pueden ser calificados en su grupo de acta. Para cada uno de estos alumnos se generaría un acta individual.

En segundo lugar, la secretaria académica informa que, para el presente curso, se ha solicitado que las actas de las asignaturas 41121031 Practicum I y 41121045 Practicum II (Grado en Psicología), 1168301 Prácticas Externas (Máster Universitario de Actividad Física y Salud) y 1173901 Practicum I (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria) se generen de forma individual. Lo que se pretende es evitar que todos los alumnos se vean afectados por un retraso en las fechas de actas definitivas por el hecho de que algunos alumnos no hayan finalizado las prácticas. Debemos recordar que según las adaptaciones aprobadas en nuestro centro a partir de la Resolución del Rector UCA/R45REC/2020, las prácticas externas de estos títulos pueden prorrogarse para algunos alumnos hasta final de año. Aunque estamos a la espera de la respuesta del Director de Área, nos comenta uno de los técnicos del área que es posible habilitar la generación de actas individuales. Estas actas individuales serían de duración indefinida (tipo Proyecto), por lo que el profesor responsable no podrá gestionarlas en la plataforma de Firma Digital de Actas Académicas, y tendría que tramitarlas de forma análoga a las de TFG/TFM. Además, si bien la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020 establece la posibilidad de aplazarlas hasta final de año, no se indica claramente en qué año y convocatoria deben ser calificados los alumnos, y a fecha de hoy, aún no tenemos instrucciones precisas de cómo actuar en estos casos. Quedamos por tanto a la espera de la respuesta del Director de Área.

11. Ruegos y preguntas.

La Sra. Decana informa que fue convocada por la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación a una reunión con los decanos para comunicarles que, de cara a la planificación del próximo curso, se deberán plantear tres posibles escenarios: un escenario en el que la docencia sea presencial, un escenario en el que la docencia sea online y un escenario en el que la docencia sea multimodal. La Sra. Decana añade que próximamente se convocará una sesión de

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/12
 tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==			



CGC monográfica con este tema y que el equipo decanal está ya trabajando con algunas propuestas, ya que en el mes de julio debemos tener aprobado la programación docente para el próximo curso que implica: para el escenario presencial, las fichas 1B para todas las asignaturas (en el plazo establecido en el calendario de planificación); y para los dos escenarios restantes, una adenda para cada asignatura en el que se especifique la planificación no presencial y multimodal (para la elaboración de estas adendas se insistió en dicha reunión en revisar las tareas propuestas a los alumnos para que no excedan del tiempo de dedicación contemplado en las fichas 1B). De estos escenarios, continúa exponiendo, el más complejo es el multimodal porque supone modificar horarios con los problemas que esto puede implicar para que los departamentos asignen la docencia al profesorado y por la escasez de aulas con aforo suficiente para cumplir con las medidas de distanciamiento que se nos puedan exigir.

La Sra. Decana cede la palabra al Vicedecano de Ordenación y Planificación, el profesor González de la Torre, que expone su intención de comenzar consultando con los departamentos qué asignaturas necesitarían por su carácter práctico o por su índice de experimentalidad de cierta presencialidad y cuáles se podrían impartir totalmente online. La planificación se hará con esta información, con las instrucciones que nos lleguen del Vicerrectorado de Planificación Calidad y Evaluación respecto a las condiciones para la adaptación a los escenarios no presencial y, sobretodo, multimodal, y partiendo del horario actual para tratar de evitar al máximo las situaciones problemáticas de coincidencias y asignación de asignaturas. En este sentido, una posibilidad que está contemplando es la de que las clases de gran grupo se impartan de forma online y las de pequeño grupo pasen a impartirse en las aulas asignadas al gran grupo de la asignatura, de forma que uno de los subgrupos ocupe el aula grande una semana, y a la siguiente la ocupe el otro subgrupo. Es necesario considerar que se dispone de pocas aulas que cumplirían los criterios para acoger a un subgrupo si se tiene que garantizar medidas de distanciamiento.

La directora del departamento de Psicología, la profesora Guil, ruega que se consulte al Vicerrectorado de Profesorado si las medidas adoptadas para adaptar la docencia del próximo curso a formato online o multimodal van a suponer en algún caso una reducción del número de horas que se reconoce al profesorado por las asignaturas que imparten. Añade, además, que si fuese así no lo consideraría justo dado que las modificaciones al formato no presencial están suponiendo una sobrecarga de trabajo y que, además, afectaría al contrato de algunos profesores de los que se prescindiría. Por otro lado, en relación a la participación en las subcomisiones de gestión en el grado de Psicología plantea dos preguntas: en primer lugar, qué tipo de reconocimiento va a tener el trabajo en dichas comisiones de cara a las acreditaciones del profesorado; y, en segundo lugar, si un PSI puede formar parte de estas comisiones. La Sra. Decana explica que el trabajo en dichas subcomisiones se reconoce a través de un certificado emitido por la Secretaria Académica siempre y cuando los Coordinadores de los grados informen de la composición de dichas comisiones, pero a este reconocimiento no se le asignan créditos; en relación a la segunda cuestión, comenta que en estas subcomisiones de gestión pueden participar los PSI, cosa que no sucede con los cargos con reconocimiento institucional que deben ser asumidos por profesores con vinculación permanente.

Código Seguro de verificación:tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==	PÁGINA 11/12



tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==



El Coordinador del grado en Psicología, el profesor Muñoz, al hilo del comentario de la directora del departamento de Psicología, comenta que le hubiese gustado tener algún margen de maniobra con los créditos de la bolsa del centro que el decanato ha asignado al título que coordina, porque si ese hubiese sido el caso se podría haber planteado asignar algún crédito a los miembros de la subcomisión de coordinación del grado en Psicología. La Sra. Decana señala que el reparto de la bolsa se hizo atendiendo al conocimiento que el decanato dispone de la funciones realizadas por las personas que participan en la gestión de los distintos títulos, pero reconoce que se pueden mejorar los procedimientos seguidos y, ese sentido, recoge la sugerencia del Coordinador de Psicología.

Además comenta que, dado que ya se está trabajando tanto desde el rectorado como desde el centro en la planificación del próximo curso, le parece conveniente informar que en la Conferencia de Decanos de las Facultades de Psicología se ha informado que en breve llegará alguna información a las universidades. Sin embargo, considera que esta planificación debe ser un proceso de construcción de dos direcciones en el que las decisiones se vayan tomando tengan en cuenta las aportaciones que puedan llegar desde los centros, ya que éstos cuentan con las experiencias que el profesorado tiene sobre las adaptaciones realizadas este semestre. Comenta también que en las planificaciones habría que considerar que habrá profesores y alumnos con patologías que se consideran de riesgo que podrían tener que impartir o recibir toda su docencia de forma no presencial.

La Sra. Decana da por finalizada la sesión, agradeciendo nuevamente la participación, la paciencia y el trabajo realizado en condiciones tan complicadas como las que estamos viviendo.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:41 h. del día citado.

Vº Bº

D.ª Lourdes Sánchez Vera
Presidenta de la C.G.C.

D.ª Rosario Carreras de Alba
Secretaria de la C.G.C.

Código Seguro de verificación: tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	21/06/2020
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==	PÁGINA 12/12



tFF37KoQxugl1ZagBYo4ow==